



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 6.743 /

QUILLÓN, 20 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°7.250 de fecha 27.11.2023, que aprueba contrato de arriendo suscrito con don Marco Parra Retamal;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don Tomás Iribarra Parés;
3. Decreto Alcaldicio N°4.518 de fecha 09.08.2024, que aprueba convenio de cooperación suscrito con fecha 12.04.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Resolución Exenta N°881 de fecha 22.05.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble;
5. Acuerdo N° 812/24 de acuerdo de concejo municipal, según Certificado N°93 de fecha 10.04.2024, emitido por Secretaría Municipal y así consta en acta de sesión ordinaria de fecha 09.04.2024;
6. Decreto Alcaldicio N°4.537 de fecha 09.08.2024, que aprueba convenio de colaboración suscrito con fecha 05.06.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón, para la implementación del programa Pequeñas Localidades en sector Chillancito;
7. Resolución Exenta N° 1050 de fecha 11.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble;
8. Resolución Exenta N° 1.122 de fecha 26.06.2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, que modifica Resolución Exenta mencionada en el punto anterior;
9. Certificado N°135 de fecha 05.06.2024, de acuerdo de concejo municipal N°858/24, emitido por secretaria municipal;
10. Certificado N° 30 de fecha 14.08.2017 de recepción definitiva de obras de edificación;
11. Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 62;
12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
13. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
14. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipalidad vigente para el año 2025;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

17. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 20 de diciembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por el Alcalde don Felipe Catalán Venegas y don Marco Antonio Parra Retamal, por inmueble ubicado en Huerto San Elías N°84 sector Chillancito de la comuna de Quillón, denominado Cabañas Paso El Roble, el que cuenta con certificado de recepción definitiva de obras de edificación.
2. El inmueble señalado en el punto anterior, será destinado como dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, para la ejecución del programa Pequeñas Localidades en sector Chillancito.
3. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$654.500.-** (seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), monto que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará Item 215 22 09 002 del presupuesto municipal vigente del año 2025.
4. **ESTABLECESE** que dicho contrato comenzará a regir desde el 01 de enero de 2025, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- SECPLAN
- JURIDICA
- SECMU